



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 1924 I 22/01/92

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 281.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco Central ha dispuesto, mediante Resolución de Directorio Nro. 21 del 16.01.92, modificar el monto mínimo de las denuncias telefónicas que deben efectuar los corredores de cambio, establecido por la Comunicación "A" 1583, punto 2.1.4., llevándolo de dólares estadounidenses cien mil (100.000.-) o superiores a dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil (250.000.-) o superiores, o su equivalente en otras monedas.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan I. Basco
Subgerente Departamental

Martha L. Blanco
Supervisor General del Area
de Estudios Económicos

c/c a los Señores Corredores de Cambio